

EXOCEP S.A.

Señorita doña  
Amanda Michelle Megson Villao  
Ciudad.

34638  
OK in yesado

De mis consideraciones;

Cúmpleme comunicar a usted, que la junta general de accionistas de la compañía EXOCEP S.A., en sesión celebrada el dia viernes 22 de Noviembre del 2005, resolvió designar a usted PRESIDENTE de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro mercantil del cantón Sucre.

Reemplaza en el cargo a la señora Rosa Elena Zoller Aguirre, cuyo nombramiento fue inscrito el 17 de Agosto del 2000.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con los deberes y atribuciones que le confiere la ley y los estatutos en su vigésimo quinto especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura el 12 de junio del año dos mil, en la notaría pública del Cantón Santa Ana, aprobada por la superintendencia de compañías de Portoviejo en resolución número 00159 del 21 de julio del año dos mil, siendo inscritos ambos documentos en el registro mercantil del cantón Sucre..

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración mas distinguida.

Atentamente,

  
Jacob Emilio Megson Villao

GERENTE GENERAL

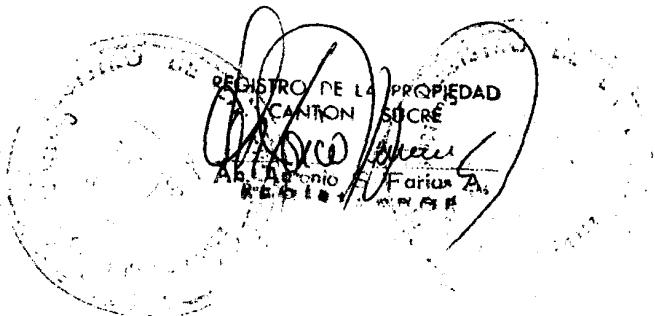
RAZON: Acepto el cargo.- BAHIA DE CARÁQUEZ, 2005-11-22

Amanda Megson ✓  
Amanda Michelle Megson Villao  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio : Calle Daniel Hidalgo 205 y C. Hurtado  
C. I : 130654436-0  
Teléfono : 2691683



**EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITA, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO CUATRO ( 04 ), DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, ANOTADA BAJO EL NÚMERO 015, AL FOLIO 165, DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA EXOCEP S.A. A NOMBRE DE LA SEÑORITA AMANDA MICHELLE MEGSON VILLAO JACOB EMILIO MEGSON VILLAO , POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS , ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-**

**BAHÍA DE CARÁQUEZ, ENERO 06 DEL 2006**



E/gf